

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Moneda GSI Rentas Comerciales III Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración:

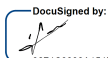
Por la presente comunico a Ud. que en relación al Reglamento Interno de Moneda GSI Rentas Comerciales III Fondo de Inversión (el "Fondo") Moneda S.A. Administradora General de Fondos realizó las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

1. Incorporar en el párrafo final del número (4) del artículo 5° que las acciones o títulos que no puede adquirir el Fondo, son aquellas que no puedan ser adquiridas por Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 45° bis y el inciso primero del artículo 47° bis, ambos del Decreto Ley N°3.500 de 1980, **a la fecha del primer depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.**
2. Modificar, en el artículo 19°, el monto mínimo de aportes comprometidos al fondo que se requieren para que los aportantes puedan acceder a la serie de cuotas I, disminuyéndolo de UF 120.000 a UF 100.000.
3. Modificar el monto de la Tasa Compensatoria (según se define en el artículo 27°), estableciendo en el artículo 27° número (2) que ésta corresponde a UF + 8% anual.

Las modificaciones antes descritas entrarán en vigencia dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el presente depósito.

Yo, Felipe Corvalán Lagos, Fiscal de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente estas corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:


Felipe Corvalán Lagos

Fiscal

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

MGS

c.c.:

Archivo Fiscalía